



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-75818885-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-75818885-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Aeronáutico GUSTAVO ALBERTO GUERRERA solicita su limitación como Director Técnico de la firma TUTER SOLUCIONES POSTURALES S.R.L. Legajo N° 2.333 (Rubro Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Ingeniero Aeronáutico GUSTAVO ALBERTO GUERRERA, Documento Nacional de Identidad N° 12.106.776, Matrícula Nacional N° 545, como Director Técnico de la firma TUTER SOLUCIONES POSTURALES S.R.L. Legajo N° 2.333, con domicilio legal en la calle Cosquín N° 5.505, Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la calle Ferré N° 6.819, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-75818885-APN-DGA#ANMAT

dc